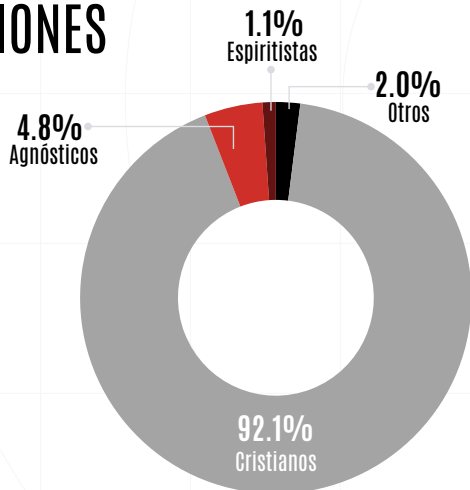




VENEZUELA

RELIGIONES



Población

33,172,392



PIB per cápita

16,745 US\$



Superficie

921,050 Km²



ÍNDICE DE GINI*

46.9

*Desigualdad de ingresos

MARCO LEGAL SOBRE LIBERTAD RELIGIOSA Y SU SITUACIÓN EN LA ACTUALIDAD

El preámbulo de la Constitución venezolana¹ invoca la protección de Dios para establecer una sociedad democrática que asegure los derechos fundamentales, incluyendo el derecho a la no discriminación.

El artículo 59 de la Constitución establece que el Estado garantiza la libertad de culto y de religión. El mismo artículo constata que todo el mundo tiene «derecho a profesar su fe religiosa y cultos» así como «a manifestar sus creencias en privado o en público mediante la enseñanza u otras prácticas, siempre que no se opongan a la moral, las buenas costumbres y el orden público». El artículo continúa garantizando la independencia y la autonomía de las Iglesias y de las confesiones religiosas y reconoce el derecho de los padres a educar a sus hijos de acuerdo con sus creencias.

El artículo 61 defiende la libertad de conciencia y de expresión. También establece que la objeción de conciencia no se puede invocar para eludir el cumplimiento de las leyes.

Conforme al artículo 89 (4), está prohibido todo tipo de discriminación en el lugar de trabajo.

El Estado reconoce, en el artículo 119 de la Constitución, los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo su derecho a la libertad religiosa. Según el artículo 121, los pueblos indígenas también tienen derecho a mantener y desarrollar sus costumbres y valores, entre ellos su espiritualidad y sus lugares de culto. Estos derechos no solo están defendidos en la Constitución, sino también en otros códigos legislativos. Así ocurre en la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas de 2005², en cuyo artículo 97 se reconoce la espiritualidad y el credo de las comunidades indígenas como elementos fundamentales de su cosmovisión. En el artículo 98 de dicha ley se dice que no está permitido imponer creencias religiosas a los pueblos indígenas, ni denegarles sus prácticas y creencias; en su artículo 100, la ley establece que la educación religiosa de los niños y adolescentes indígenas es responsabilidad de sus padres, parientes y de los miembros de su pueblo, y en el 107 se afirma que los pueblos indígenas tienen derecho a ser protegidos del fanatismo político y religioso.

Otras leyes³ reconocen el derecho de los niños y los adolescentes a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Sus padres y tutores tienen el derecho y el deber de guiarlos en el ejercicio de este derecho. Los menores de edad tienen derecho a su propia vida cultural, a profe-

sar y practicar su propia religión o creencias, y a utilizar su propio idioma, especialmente los que pertenecen a minorías étnicas, religiosas o indígenas.

En el ámbito de la educación⁴, el Estado se declara laico y conserva su independencia respecto a todas las religiones. A los padres se les reconoce el derecho de elegir la educación religiosa de sus hijos.

Conforme a la reforma fiscal de 2014⁵, se han eliminado las exenciones de impuestos a las instituciones dedicadas a actividades religiosas, artísticas, científicas o de otra naturaleza. Tales exenciones ahora se limitan a las organizaciones comprometidas con la caridad y el bienestar social.

El Código Penal de Venezuela⁶ tipifica una serie de conductas que amenazan a la libertad de culto. El artículo 168 se refiere a las sanciones que se imponen a quienes intenten impedir o interrumpir servicios o ceremonias religiosos, o bien dañen intencionadamente objetos utilizados en el culto.

Se reconoce a las Iglesias la personalidad jurídica⁷. Conforme a un acuerdo firmado en 1964 con la Santa Sede, la Iglesia católica tiene la consideración de organismo de derecho público con personalidad jurídica propia⁸. En 1994 se firmó otro acuerdo con la Santa Sede sobre la prestación de asistencia espiritual en las Fuerzas Armadas⁹.

En 2017, la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) aprobó la Ley Constitucional contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia¹⁰, que impone penas de hasta 20 años de prisión a todos aquellos que difundan mensajes de odio —por radio, televisión, redes sociales— por pertenencia a grupos concretos, como estatus social, etnia, religión, opiniones políticas u orientación sexual.

La ley es amplia e imprecisa, y extremadamente discrecional en su aplicación. En opinión de la organización no gubernamental Espacio Público, es un medio para limitar la libertad de expresión, especialmente cualquier opinión disidente¹¹.

INCIDENTES Y ACONTECIMIENTOS

Represión, violencia y libertad religiosa

En enero de 2019, un grupo de 20 personas asaltó la parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe en Maracaibo durante la misa. Armados de porras, armas de fuego y granadas, profanaron el Santísimo Sacramento y agre-

dieron al párroco y a los fieles allí presentes. El arzobispo denunció la falta de acción policial y de protección¹². Ese mismo mes, en medio de unas manifestaciones antigubernamentales, tropas del ejército rodearon la catedral de Maturín, en la que se habían refugiado más de 700 personas, entre ellas algunos seminaristas y sacerdotes¹³. En febrero de 2019, la iglesia del Dulce Nombre de Jesús en Petare, Caracas, sufrió un asedio de varios días, durante los cuales los sitiadores se dedicaron a hacer sonar bocinas y música; además hicieron pintadas en la fachada denigrando al sacerdote por haber criticado al Gobierno¹⁴.

En mayo de 2019, miembros de la Guardia Nacional Bolivariana de Venezuela atacaron la parroquia de Nuestra Señora de Fátima en la ciudad de San Cristóbal durante la misa. Asaltaron la iglesia en moto y lanzaron botes de gas lacrimógeno dentro de la iglesia¹⁵. En octubre y noviembre de 2019, profanaron la Eucaristía y robaron varios objetos en dos iglesias del estado de Miranda¹⁶. En octubre, la Dirección General de Contrainteligencia Militar, DGIM, arrestó al pastor José Albeiro Vivas, oficial de la Aviación Militar Venezolana, tras declarar en la tradicional Marcha por Jesús: «Venezuela, tu tiempo de libertad ha llegado». Fue acusado de uso indebido de condecoraciones e insignias militares¹⁷.

Las prácticas del Gobierno de Nicolás Maduro contra las Iglesias católica y evangélica están registradas en los informes de libertad religiosa en Venezuela que elabora el Departamento de Estado de Estados Unidos. Son tan numerosas y de naturalezas tan variadas que ofrecemos solo los casos más representativos. El informe de 2018 cita insultos, amenazas, expulsión de trabajadores religiosos extranjeros, y obstáculos burocráticos que complican obtener el reconocimiento como entidad religiosa¹⁸. En el informe de 2019 aparecían interrupciones de servicios religiosos, ataques a iglesias, y el arresto de un pastor protestante mientras dirigía un servicio de oración¹⁹. Digno de mención es que, en abril de 2019, por órdenes de «más arriba», no se permitió la entrada en la Prisión Occidente al obispo de San Cristóbal que iba a celebrar la misa del Jueves Santo²⁰. En julio de 2019, el Cardenal Baltazar Porras mencionó que en Venezuela la Iglesia está perseguida por su postura respecto a la crisis social, política y económica del país. Se cierran colegios, se vigilan las homilias de los sacerdotes y se ponen trabas a la proyección social, entre otras limitaciones²¹.

La crisis política y la Iglesia

La Iglesia católica se ha mostrado crítica con el Gobierno de Venezuela, y ha señalado la crisis humanitaria y el desplazamiento de millones de venezolanos provocados por la profunda crisis social, política y económica del país. En enero de 2019, la Iglesia dijo que Venezuela «vive una situación dramática y de extrema gravedad» debido al crecimiento de la pobreza y las enfermedades que la afligen: «políticas de hambre, persecución política, represión militar y policial, presos políticos, torturas, corrupción»²². Además, los líderes de la Iglesia denunciaron el nuevo mandato presidencial, diciendo que es ilegítimo en su origen y que carece del apoyo democrático. Respecto a las manifestaciones populares, la Iglesia hizo un llamamiento al gobierno para que respetara los derechos de los manifestantes y acabara con la represión y los arrestos arbitrarios. Varios obispos participaron en manifestaciones pacíficas²³.

En mayo de 2019, el obispo de San Cristóbal afirmó que altos funcionarios del Gobierno habían solicitado a la Iglesia que les concediera asilo en caso de que el régimen de Maduro cayese²⁴. Apuntó que la Iglesia tiene derecho a dar refugio a los perseguidos. Ese mismo mes, la Conferencia Episcopal Venezolana condenó las muertes que se habían producido durante un motín en las instalaciones de la Comandancia General de la Policía en Acarigua como resultado de la intervención de las fuerzas de seguridad para volver a imponer el orden²⁵.

En octubre de 2019, el obispo de Carúpano señaló que el país está en una situación similar a la de Europa tras la Segunda Guerra Mundial, con gente sufriendo, niños muriendo de desnutrición, escasos suministros médicos, y grupos violentos a los que se permite controlar a todos. En palabras del prelado, la situación es tan extrema para las familias «que ni tienen dinero para sepultar de manera digna a sus familiares difuntos». Todo esto ha obligado a la gente a marcharse, hasta el punto de que a finales de 2019 casi el 15% de la población estaba desplazada²⁶.

En enero de 2020, la Conferencia Episcopal Venezolana criticó la elección ilegal del portavoz de la Asamblea Nacional. Para los obispos, las fuerzas armadas ejercieron abuso de poder al impedir la entrada al edificio legislativo a los Miembros de la Asamblea, manifestando así la ideología totalitaria y antidemocrática del Gobierno²⁷. En mayo de 2020, la Conferencia Episcopal hizo un llamamiento para que se alcanzara un acuerdo nacional incluyente que permitiera al país superar su grave crisis y recuperarse social, política y económicamente.

Tras el inicio de la pandemia de la COVID-19, la Iglesia pidió a las autoridades que prestaran más atención a la opinión de médicos y especialistas además de que se garantizara el derecho y el deber de los medios a informar. Los líderes de la Iglesia también subrayaron la solidaridad que emergió de la población y la labor de proyección social de la Iglesia católica junto a otras Iglesias y grupos religiosos²⁸. En septiembre de 2020, el cardenal Porras habló sobre la profunda crisis del país, mencionando que a los venezolanos se les ha negado el derecho a expresar opiniones o mostrar discrepancias, y que están sufriendo mucho²⁹.

Como en otros países iberoamericanos, las expresiones populares de religiosidad son una característica importante de la vida de Venezuela. Por ejemplo, en agosto de 2019 tuvo lugar la peregrinación del Santo Cristo de la Grita, en la que los sacerdotes de la diócesis de San Cristóbal llevaron la cruz a hombros³⁰.

Otros acontecimientos

En diciembre de 2019, el presidente Maduro decretó el 15 de enero Día Nacional del Pastor Evangélico. Al anunciarlo declaró: «¡Soy cristiano de Cristo y el pueblo de Cristo puede contar conmigo, Nicolás Maduro, el presidente cristiano y obrero!» También estableció una Vicepresidencia de Asuntos Religiosos dentro del Partido Socialista Unido de Venezuela, creó la primera Universidad Evangélica, instauró los «Consejos de Gobierno Pastorales» y concedió tierras a varios grupos religiosos. Para algunos, esto forma parte de una estrategia política para ganarse el apoyo de los grupos evangélicos³¹.

En abril de 2020, se anunció la creación del Consejo Interreligioso Social (de Venezuela). Participan en él numerosas Iglesias (católica, evangélica, anglicana, adventistas del séptimo día), la comunidad judía y gran número de organizaciones sociales. El propósito es llevar a cabo una labor conjunta en el ámbito del entendimiento y la paz³².

FUTURO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

La situación de la libertad religiosa no ha cambiado de forma significativa en Venezuela desde el último informe. El país sigue atravesando una profunda crisis social, política y económica, con un Gobierno cuya legitimidad es cuestionada por amplios sectores de la población, la Iglesia y la comunidad internacional. La Iglesia ha denunciado la escasez de alimentos y medicinas, así como la tragedia de los desplazados.

Según informaciones de los medios de comunicación, los culpables de la violencia son actores estatales y grupos armados progubernamentales que actúan en contra de cualquiera que esté en desacuerdo con el régimen o que lo critique. Con los ataques a iglesias y las agresiones

y acoso a miembros del clero, defender la libertad religiosa constituye un gran desafío. Viendo la situación de los últimos años, las perspectivas de futuro son aún más negativas.

- 1 Venezuela (Bolivarian Republic of) 1999 (rev. 2009), Constitute Project. [En línea]. Recuperado de: https://www.constituteproject.org/constitution/Venezuela_2009?lang=en (Consulta: 5 de diciembre de 2020).
- 2 República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional, «Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas». [En línea]. Recuperado de: http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Pueblos_indigenas/ley_organica_indigena_ven.pdf?file=fileadmin/Documentos/Pueblos_indigenas/ley_organica_indigena_ven (Consulta: 30 de octubre de 2020).
- 3 República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional, «Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes», en Organización Aliadas, 10 de diciembre de 2007. [En línea]. Recuperado de: <http://aliadasencadena.org/wp-content/uploads/2017/01/LOPNNA.pdf> (Consulta: 30 de octubre de 2020).
- 4 República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional, «Ley Orgánica de Educación (Vigente)», 15 de agosto de 2009, en URBE Universidad Rafael Belloso Chacín. [En línea]. Recuperado de: <https://www.urbe.edu/portal-biblioteca/descargas/Ley-Organica%20de-Educacion.pdf> (Consulta: 30 de octubre de 2020).
- 5 República Bolivariana de Venezuela. Presidencia, «Decreto N° 1435. 17 de noviembre de 2014. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta», Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 18 de noviembre de 2014, (N° 6.152 Extraordinario), página 42. [En línea]. Recuperado de: <https://dhqrdotme.files.wordpress.com/2013/02/decreto-con-rango-valor-y-fuerza-de-ley-del-cc3b3digo-orgc3a1nico-tributario.pdf> (Consulta: 30 de octubre de 2020).
- 6 República Bolivariana de Venezuela. Comisión Legislativa Nacional, Código Penal de Venezuela, en Organización de los Estados Americanos. [En línea]. Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_ven_anexo6.pdf (Consulta: 30 de octubre de 2020).
- 7 Cf. artículo 19 (2) en República Bolivariana de Venezuela. Congreso Nacional, Código Civil, en Organización de los Estados Americanos. [En línea]. Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Civil_Venezuela.pdf (Consulta: 30 de octubre de 2020).
- 8 República Bolivariana de Venezuela. Congreso Nacional, «Ley aprobatoria del Convenio celebrado entre la República de Venezuela y la Santa Sede Apostólica, 26 de junio de 1964». En Gaceta Oficial de la República de Venezuela (N.º 27.478), 30 de junio de 1964. [En línea]. Recuperado de: <https://data.miraquetemiro.org/sites/default/files/documentos/GO%2027478%20Ley%20Aprobatoria%20Convenio%20entre%20Venezuela%20y%20Santa%20Sede%20Apostolica.pdf> (Consulta: 30 de octubre de 2020).
- 9 Santa Sede, «Acuerdo entre la Santa Sede y la República de Venezuela para la creación de un Ordinariato Militar», Ciudad del Vaticano, 24 de noviembre de 1994. [En línea]. Recuperado de: http://www.vatican.va/roman_curia/secretariat_state/archivio/documents/rc_seg-st_19941031_sede-venezuela_sp.html (Consulta: 30 de octubre de 2020).
- 10 Gobierno Bolivariano de Venezuela. Vicepresidencia, «Publicada en Gaceta Oficial Ley Constitucional contra el Odio», 8 de noviembre de 2017. [En línea]. Recuperado de: <http://vicepresidencia.gob.ve/publicada-en-gaceta-oficial-ley-constitucional-contra-el-odio/> (Consulta: 18 de noviembre de 2020);
«De periodistas a sacerdotes: quiénes fueron las víctimas de la “Ley contra el odio” de Maduro», en Infobae, 12 de julio de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.infobae.com/america/venezuela/2020/07/12/de-periodistas-a-sacerdotes-quienes-fueron-las-victimas-de-la-ley-contra-el-odio-de-maduro/> (Consulta: 18 de noviembre de 2020).
- 11 Ocando Alex, Gustavo, «La Ley contra el Odio entra en “fase intensa” en Venezuela con 21 arrestos desde enero», en Voice of America, 22 de julio de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.voanoticias.com/venezuela/la-ley-contra-el-odio-entra-en-fase-intensa-en-venezuela> (Consulta: 18 de noviembre de 2020).
- 12 «Venezuela: Grupos armados profanan Santísimo en Misa con niños de Primera Comunión [VIDEOS]», en ACI Prensa, 28 de enero de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.aciprensa.com/noticias/grupos-armados-profanan-santisimo-durante-misa-con-ninos-de-primera-comunion-en-venezuela-20429> (Consulta: 30 de abril de 2020);
«Arzobispo denuncia inactividad de policía venezolana antes profanación de iglesia», en ACI Prensa, 29 de enero de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.aciprensa.com/noticias/arzobispo-denuncia-inactividad-de-policia-venezolana-ante-profanacion-de-iglesia-69159> (Consulta: 30 de abril de 2020).
- 13 «Venezuela: Soldados rodean catedral con cientos de personas adentro», en ACI Prensa, 23 de enero de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.aciprensa.com/noticias/venezuela-soldados-rodean-catedral-con-cientos-de-personas-adentro-22230> (Consulta: 11 de noviembre de 2020).
- 14 «Caracas: Asedian iglesia Dulce Nombre de Jesús en Petare para acallar a monseñor Héctor Lunar, sacerdote crítico de Maduro», en Aporrea, 1 de marzo de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.aporrea.org/actualidad/n338973.html> (Consulta: 16 de noviembre de 2020).
- 15 Morillo, Ángel Alberto, «La Guardia Nacional de Venezuela ataca con bombas lacrimógenas un templo en San Cristóbal durante la misa», en Vida Nueva Digital, 2 de mayo de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.vidanuevadigital.com/2019/05/02/con-bombas-lacrimogenas-guardia-nacional-bolivariana-ataca-templo-durante-eucaristia-en-san-cristobal/> (Consulta: 30 de abril de 2020).
- 16 «Profanan la Eucaristía en dos iglesias de Venezuela», en ACI Prensa, 3 de noviembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.aciprensa.com/noticias/profanan-la-eucaristia-en-dos-iglesias-de-venezuela-98334> (Consulta: 30 de abril de 2020).
- 17 «Pastor y militar venezolano es arrestado tras organizar marcha para Jesús», en Evangélico Digital, 17 de octubre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.evangelicodigital.com/latinoamerica/10035/militar-y-pastor-venezolano-es-arrestado-tras-organizar-marcha-para-jesus> (Consulta: 16 de noviembre de 2020).
- 18 Chinchetru, Antonio José, «El régimen de Nicolás Maduro atenta contra la libertad religiosa de católicos y evangélicos», en Kon Zapata, 8 de junio de 2018. [En línea]. Recuperado de: <https://konzapata.com/2018/06/el-regimen-de-nicolas-maduro-atenta-contra-la-libertad-religiosa-de-catolicos-y-evangelicos> (Consulta: 6 de diciembre de 2020); Depto. de Estado de Estados Unidos. Oficina de Libertad Religiosa Internacional, «Venezuela», en 2018 Report on International Religious Freedom. [En línea]. Recuperado de: <https://www.state.gov/reports/2018-report-on-international-religious-freedom/venezuela/> (Consulta: 30 de abril de 2020).
- 19 Depto. de Estado de Estados Unidos. Oficina de Libertad Religiosa Internacional, «Venezuela», en 2019 Report on International Religious Freedom. [En línea]. Recuperado de: <https://www.state.gov/reports/2019-report-on-international-religious-freedom/venezuela/16> (Consulta: 16 de

noviembre de 2020).

20 «Impiden a Obispo de Venezuela celebrar Jueves Santo en centro penitenciario», en ACI Prensa, 18 de abril de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.aciprensa.com/noticias/impiden-a-obispo-de-venezuela-celebrar-jueves-santo-en-centro-penitenciario-74418> (Consulta: 30 de abril de 2020).

21 «Iglesia Católica es perseguida por el gobierno de Venezuela, denuncia Cardenal», en ACI Prensa, 9 de julio de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.aciprensa.com/noticias/iglesia-catolica-es-perseguida-por-el-gobierno-de-venezuela-denuncia-cardenal-68457> (Consulta: 30 de abril de 2020).

22 Conferencia Episcopal Venezolana, «Exhortación “Lo que hicieron a uno de estos hermanos míos más pequeños, a mi me lo hicieron”», 9 de enero de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://conferenciaepiscopalvenezolana.com/downloads/exhortacion-lo-que-hicieron-a-uno-de-estos-hermanos-mios-mas-pequenos-a-mi-me-lo-hicieron> (Consulta: 16 de noviembre de 2020).

23 «Obispos piden evitar la represión durante marchas en Venezuela», en ACI Prensa, 23 de enero de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.aciprensa.com/noticias/obispos-piden-evitar-la-represion-durante-de-marzo-deas-en-venezuela-77558> (Consulta: 11 de noviembre de 2020).

24 «Líderes de Gobierno de Maduro fueron a pedir asilo a la Iglesia, afirma obispo de Venezuela», en ACI Prensa, 7 de mayo de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.aciprensa.com/noticias/lideres-de-gobierno-de-maduro-fueron-a-pedir-asilo-a-la-iglesia-afirma-obispo-de-venezuela-17348> (Consulta: 30 de abril de 2020).

25 «Obispos condenan muertes ocurridas en cárcel de Venezuela y exigen que no queden impunes», en ACI Prensa, 29 de mayo de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.aciprensa.com/noticias/obispos-condenan-muertes-ocurridas-en-carcel-de-venezuela-y-exigen-que-no-queden-impunes-18238> (Consulta: 30 de abril de 2020).

26 Ruiz, Blanca, «Venezuela es un “campo de concentración”, afirma Obispo», en ACI Prensa, 10 de octubre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.aciprensa.com/noticias/venezuela-es-un-campo-de-concentracion-afirma-obispo-85397> (Consulta: 30 de abril de 2020).

27 «Venezuela: Obispos advierten ilegalidad en elección de Parra a la cabeza de Parlamento», en ACI Prensa, 8 de enero de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.aciprensa.com/noticias/venezuela-obispos-advierten-ilegalidad-de-eleccion-de-parra-a-la-cabeza-de-parlamento-26560> (Consulta: 30 de abril de 2020);

«¡Claro! Cardenal Porras tras hechos en la AN: “Venezuela clama a gritos un cambio de rumbo”», en Maduradas, 15 de enero de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://maduradas.com/cardenal-porras-tras-hechos-la-an-venezuela-clama-gritos-cambio-rumbo/> (Consulta: 30 de abril de 2020).

28 Conferencia Episcopal Venezolana, «Exhortación “Se oye una voz de alguien que llora amargamente (JER 31,15)”. Necesitamos una concertación entre todos y un acuerdo nacional inclusivo», 28 de mayo de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://conferenciaepiscopalvenezolana.com/downloads/necesitamos-una-concertacion-entre-todos-y-un-acuerdo-nacional-inclusivo> (Consulta: 16 de noviembre de 2020).

29 «Cardenal Porras: “Venezuela se está convirtiendo en un mundo esquizofrénico”», en Religión Digital, 17 de septiembre de 2020. [En línea]. Recuperado de: https://www.religiondigital.org/baltazar_porras/Cardenal-Porras-venezuela-futuro-esquizofrenico-tesis-politica-pobreza-esperanza_7_2269343059.html (Consulta: 11 de noviembre de 2020).

30 «Sacerdotes llevan en hombros a Santo Cristo de La Grita en peregrinación [FOTOS]», en ACI Prensa, 2 de agosto de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.aciprensa.com/noticias/sacerdotes-llevan-en-hombros-a-santo-cristo-de-la-grita-en-peregrinacion-fotos-46239> (Consulta: 30 de abril de 2020).

31 Jesús Mesa, «“¡Soy el presidente cristiano y obrero!”: La estrategia evangélica de Maduro en Venezuela», en El Espectador, 25 de diciembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/soy-el-presidente-cristiano-y-obrero-la-estrategia-evangelica-de-maduro-en-venezuela/> (Consulta: 30 de abril de 2020).

32 Calderón Gómez, Paola, «Venezuela anuncia creación de Consejo Interreligioso Social», en Prensa Celam, 22 de abril de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://prensacelam.org/2020/04/22/venezuela-anuncia-creacion-de-consejo-interreligioso-social/> (Consulta: 11 de noviembre de 2020).